



## ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE

CONVOCATORIA  
2023-2024

La Secretaría de Educación del Estado de Querétaro (SEDEQ) y la Escuela Normal Superior de Querétaro (ENSQ), con base en los **Lineamientos Generales, para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior** de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en lo subsecuente “los lineamientos” y del **ACUERDO número 05/02/18 y su modificatorio 13/08/22** por el que se expiden las **normas para el ingreso, promoción y otorgamiento de estímulos del personal académico en las escuelas normales y demás para la formación de maestros de educación básica dependientes de la Secretaría de Educación Pública:**

### CONVOCA

Al **Personal Académico de Tiempo Completo Titulares y Asociados en la ENSQ con al menos 2 años de antigüedad**, a concursar para obtener el “**ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE 2024**”, correspondiente al periodo del 1º de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, para lo cual se evaluarán las actividades académicas desempeñadas durante el periodo antes indicado.

De conformidad con el punto 2.1 de **los lineamientos**, el pago del estímulo económico se efectuará dependiendo de la disponibilidad de los recursos por parte del fondo de aportaciones para la nómina y gasto operativo (FONE) y conforme a las disposiciones del sistema de administración de la nómina federalizada (DGSANEF).

### BASES

#### I. GENERALIDADES:

##### 1.-Objetivos del Programa:

- Reconocer la permanencia, dedicación y calidad en el desempeño académico del personal docente, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la comunidad estudiantil y del profesorado de esta Escuela Normal.
- Motivar el mejoramiento de la práctica docente y una participación activa en cada una de sus funciones.





- Recuperar y promover los valores inherentes a la enseñanza.
- Fortalecer la calidad académica institucional.
- Fomentar la permanencia y exclusividad del profesorado en la Institución.

2.- El concurso **está dirigido al Personal Académico de Tiempo Completo Titulares y Asociados de la ENSQ.**

3.- Las actividades a evaluar comprenden un año, **del 1º de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.** Los documentos que se integrarán en los rubros de **calidad, dedicación y permanencia** son actividades preferentemente realizadas en la Escuela Normal Superior de Querétaro o en el Sistema de Educación Normal.

4.- La puntuación que logren los docentes en los tres criterios (Calidad, Dedicación y Permanencia), será la que determine el nivel del estímulo y el monto a pagar de acuerdo a la siguiente escala establecida en **los lineamientos:**

Nivel	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Nivel V	Nivel VI	Nivel VII	Nivel VIII	Nivel IX
Salarios Mínimos Generales	1	2	3	4	5	7	9	11	14
Puntajes	301-400	401-500	501-600	601-700	701-800	801-850	851-900	901-950	951-1000

5.-Estos niveles se sujetarán al monto total del fondo disponible para este programa asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con **los lineamientos.**

6.-El Salario Mínimo General considerado para el cálculo del estímulo, será el vigente al 1º de abril de 2024. (esta información se agrega únicamente con fines informativos).

7.- Los beneficios económicos obtenidos por quienes cubran los requisitos, tendrán una vigencia de un año fiscal a partir del 10 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025 y serán retribuidos de acuerdo a la disponibilidad de los recursos, en apego a **los lineamientos** indicados en el proemio de la convocatoria.

8.- El pago del estímulo económico se efectuará dependiendo de la disponibilidad de los recursos del fondo de aportaciones para la nómina y gasto operativo (FONE) y conforme a las disposiciones de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada





(DGSANEF), por lo que **este proceso no generará derecho alguno**, hasta en tanto las autoridades federales lo determinen.

9.- En concordancia con el **numeral 3** de los lineamientos. “Del **carácter no salarial de los estímulos**”; éstos son beneficios económicos independientes del sueldo, por lo que **no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente y “no podrán estar**, bajo ninguna circunstancia, **sujetos a negociaciones** con organizaciones sindicales o estudiantiles; así como **tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad gubernamental**”.

10.- Los Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Escuela Normal Superior de Querétaro podrán suspenderse en forma definitiva cuando el Gobierno Federal dé por terminado el Programa.

11.- El proceso será dirigido por la Escuela Normal Superior de Querétaro quien coordinará los trabajos de la Comisión Evaluadora. Conforme lo que dicta el artículo 4 y 4. 1 de **los Lineamientos** generales para la operación del programa de estímulos al desempeño del Personal docente de educación media superior y superior<sup>1</sup>.

12.- Será causa de suspensión definitiva del Estímulo al Desempeño del Personal Docente, cuando el profesorado deje de cumplir con las condiciones para el otorgamiento del mismo y lo especificado en **los Lineamientos**.

13.- El **Catálogo de actividades/rúbrica de evaluación 2023-2024** integrada como **ANEXO 1** en la presente convocatoria, fue previamente revisada y aprobada por la Comisión Dictaminadora en concordancia con los lineamientos y con los Acuerdos tomados en el proceso de evaluación para otorgar el Estímulo al Desempeño Docente, del año inmediato anterior.

## II.- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

1. El concurso tomará como parámetros de evaluación los siguientes criterios:
  - A. **Permanencia 10%**, máximo 100 puntos.
  - B. **Dedicación a la Docencia 30%**, máximo 300 puntos.
  - C. **Calidad** en el desempeño de la docencia, **60%** máximo 600 puntos.

<sup>1</sup> [https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/servicios\\_personales/temas/normas/linbachilleres/linbachilleres.pdf](https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/servicios_personales/temas/normas/linbachilleres/linbachilleres.pdf)

4. **Reglamentación, procedimientos y sistemas de evaluación para el otorgamiento de estímulos.**

4.1 Las dependencias e instituciones del modelo de educación media superior y superior, elaborarán la reglamentación, el procedimiento y el sistema de evaluación para el otorgamiento de los estímulos al Desempeño Docente de acuerdo a los presentes lineamientos generales.





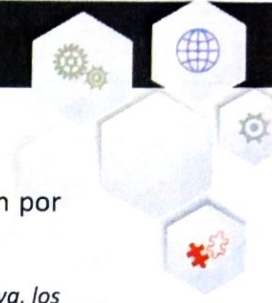
### III. REQUISITOS PARA SER CANDIDATO AL ESTÍMULO.

1. Contar con el nombramiento de Profesor Asociado o Titular de Tiempo completo en la Escuela Normal Superior de Querétaro.
2. Tener una antigüedad mínima de dos años ininterrumpidos en el servicio, al 31 de marzo del 2024. Para este efecto se tomará en cuenta la fecha de ingreso registrada en la Dirección de Recursos Humanos de la USEBEQ, o en ausencia de este, lo registrado en el **Formato Único de Personal; emitido por la Dirección de la ENSQ.**
3. Contar con el grado mínimo de licenciatura (Con título y cédula).
4. El profesorado interesado en participar en el Estímulo al Desempeño Docente 2023-2024, deberá, en concordancia con la **Introducción y los numerales 4.1, 9.1.1 y 12.1 de los lineamientos, tener una carga horaria mínima de 51% frente a grupo** para los planes y programas que ofrece la ENSQ.
5. **Carta de intención** de participar en la presente convocatoria, dirigida a la Dirección de la ENSQ y firmada por el (la) interesado (a) en formato libre.
6. Firma de aceptación de carta de conformidad de disponibilidad de recursos para dicha convocatoria.

### IV. FORMAS Y TIEMPOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LAS O LOS CANDIDATOS

- Publicación de la convocatoria: viernes **12 de abril de 2024**
- Las o los interesados en participar en esta convocatoria deberán entregar en la Dirección de la ENSQ, **la carta de intención de participar, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 15 de abril** en las oficinas de la dirección, sede Pie de la Cuesta #1203, Col. Ricardo Flores Magón, Qro., Qro., en horario de oficina (8:00-16:00 horas).
- Una vez entregada la carta de intención de participar, **deberán subir** desde su correo institucional a la carpeta drive asignada, **los documentos correspondientes a más tardar el 19 de abril**, en formato pdf y acorde con el **Catálogo de actividades/rúbrica de evaluación** vigente, renombrando los archivos, de la siguiente manera: "1. Años de actividad docente", "2.6 Grado y cédula de maestría", "3.1.1 Asignación de cursos impartidos en licenciatura en la ENSQ", y así sucesivamente.
- Presentarse el día **22 de abril** ante auxiliar de dirección de la ENSQ, ubicada en las instalaciones de la misma en Av. Pie de la cuesta 1203, Col. Ricardo Flores Magón, Santiago de Querétaro, Qro., en el horario asignado **para la entrega física de los documentos en el horario que se les asignará**, mismos que serán recibidos e integrados en un sobre que se cerrará y firmará por parte de quien entrega y quien recibe. De esta entrega se elaborará una **lista de cotejo** en dos tantos, uno de los cuales quedará en el expediente y el otro quedará en poder del participante.
- El **participante firmará una carta** en la cual se responsabiliza de que los documentos entregados físicamente son los mismos que se cargaron en la carpeta





digital; así como **un aviso de privacidad** para el manejo de la documentación por parte de la ENSQ y la comisión dictaminadora.

*\*Dicha documentación pasará a formar parte de los archivos de registro de la institución educativa, los cuales se resguardarán bajo el derecho de confidencialidad.*

## V. EVALUACIÓN<sup>2</sup>

- La evaluación de expedientes se llevará a cabo por parte de la Comisión Dictaminadora en apego al **Catálogo de actividades/rúbrica de evaluación** aprobada por la misma, el **viernes 26 de abril de 2024** en lugar y horario acordado por la Comisión.
- Entrega de resultados: **30 de abril de 2024**, en la Dirección de la ENSQ.
- Los resultados se comunicarán a la USEBEQ a partir del **02 de mayo de 2024**, para dar inicio al trámite del pago del estímulo .
- El **Catálogo de actividades/rúbrica de evaluación** se agrega como **Anexo 1** a la presente convocatoria; quien participe en el presente proceso lo hará conforme a lo que la misma dispone y aceptando de conformidad su participación bajo los supuestos que la misma señala.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán revisados por la comisión de evaluación del estímulo.

Santiago de Querétaro, Qro., 12 de abril de 2024.

ATENTAMENTE

**MTRO. ROBERTO COMPEÁN MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DE LA ENSQ



Estado de Querétaro  
Poder Ejecutivo  
Secretaría de Educación  
Esc. Nor. Sup. de Qro.  
Clave: 22DNL0001P  
Dirección...

<sup>2</sup> Según los lineamientos:

2 Las dependencias e instituciones del modelo de educación media superior y superior, elaborarán la reglamentación, el procedimiento y el sistema de evaluación para el otorgamiento de los estímulos al Desempeño Docente de acuerdo a los presentes lineamientos generales

3 La evaluación podrá seguir el proceso que cada institución determine. La existencia de "tabuladores" puede asumir diferentes modalidades. Es conveniente que exista un repertorio de estímulos que incluya la gama de comportamientos susceptibles de ser premiados en función de la situación específica de cada institución.



**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO**

**ANEXO 1. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA ENSQ**

**CATÁLOGO DE ACTIVIDADES 01/04/2023 - 31/03/2024**

Clave		AÑOS-MAX	AÑOS	PUNTOS	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1</b>	<b>PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN 10% (100 puntos)</b>					
1.1	Por cada año de actividad docente en la ENSQ a partir de la obtención de plaza.	30		3.333	99.9	
<b>2</b>	<b>DEDICACIÓN ACADÉMICA 30% (300 puntos)</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>ENTREGÓ</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
2.1	Estudios de segunda licenciatura con título y cédula	1		6	6	
2.2	Estudios de posgrado, de especialidad o maestría en curso, con constancia expedida por la Institución de Educación Superior correspondiente	12 meses (0.5 por mes cursado durante el último año)		0.5	6	
2.3	Estudios de doctorado en curso con constancia expedida por la Institución de Educación Superior correspondiente	12 meses (1 por mes cursado durante el último año)		1	12	

*Juan José Hernández Vázquez*      *Victoria González*      *12/04/2023*      *JJ*

*1-11-11*

*Viviana Lecón*

*General*

*[Signature]*

2.4	Estudios de posgrado concluidos en proceso de obtención del grado con documentación probatoria expedida con la institución correspondiente	1		18	18	
2.5	Diploma de especialidad con cédula	1		40	40	
2.6	Grado académico de maestría con cédula	1		65	65	
2.7	Grado académico de doctorado con cédula	1		85	85	
2.8	Estancia posdoctoral concluida con documentación probatoria	1		13	13	
2.9	Diplomados multidisciplinarios tomados en áreas de la didáctica y la docencia con duración mínima de 80 horas totales	2		10	20	
2.10	Horas de capacitación tomadas en cursos, talleres, seminarios	100 (horas)		0.20	20	
2.11	Certificación A2, B1, B2 o C1 (o su equivalente) en segundas lenguas con cinco años de vigencia o certificaciones permanentes	1		15	15	
<b>3</b>	<b>CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DOCENTE 60% (600 puntos)</b>					
<b>3.1</b>	<b>CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DOCENTE AL INTERIOR DE LA ENSQ (337/600 puntos)</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>ENTREGÓ</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
3.1.1	Asignación de cursos impartidos en licenciatura en la ENSQ	10		2	20	
3.1.2	Planeación semestral (licenciatura) entregada en tiempo y forma con acuse de recibido por subdirección académica de la ENSQ	10		2	20	
3.1.3	Constancia de evaluación continua al desempeño docente realizada por los alumnos de la ENSQ (Licenciatura y/o Maestría)	100		0.30 (porcentaje)	30	

1- MM.

*Juan*

*[Signature]*

*Viviana Leyva*

				obtenido en la constancia entregada por la ENSQ por 0.3)		
3.1.4	Acuse de reporte de las jornadas de observación y práctica docente	4		5	20	
3.1.5	Tutorías (Nombramiento y acuse de entrega de reportes a la subdirección académica de la ENSQ)	1		25	25	
3.1.6	Dictamen final de trabajo de titulación para nivel licenciatura, entregado a la Dirección de la ENSQ de acuerdo a las orientaciones dictadas por DGESuM.	4		8	32	
3.1.7	Sinodalía de trabajo de titulación de nivel licenciatura o maestría	8		4	32	
3.1.8	Producto final de proyecto de investigación registrado ante la ENSQ con soporte documental del producto final del proyecto: libro individual, coautoría de libro, capítulo/artículo en libro colectivo, artículo en revista académica con ISSN, cartel presentado en evento académico nacional o internacional, constancia, etc.	1		10	10	
3.1.9	Proyecto de investigación en curso, registrado con soporte documental de su puesta en marcha	1		5	5	
3.1.10	Integrante de Cuerpo Colegiado de Investigación con actividades vigentes comprobables, que cumplan los requisitos para su registro próximo ante PRODEP y con una antigüedad de no más de dos años en estatus de "formación".	1		5	5	



*12 MP*  
*Asesor*  
*Wend*  
*Vivilogaluz*

3.1.11	Colaborador/a en algún cuerpo académico (de la ENSQ o alguna otra IES) registrado ante PRODEP con documentación probatoria de dicha colaboración.	1		8	8	
3.1.12	Comisiones académicas o de divulgación o evaluación asignadas por escrito por la Dirección de la ENSQ	3		6	18	
3.1.13	Comisiones culturales o deportivas asignadas por escrito por la Dirección de la ENSQ	3		4	12	
3.1.14	Constancia emitida por la Dirección de la ENSQ por la Coordinación de eventos culturales, deportivos o académicos en la ENSQ	3		5	15	
3.1.15	Participación en el diseño curricular en áreas de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado, para la ENSQ o la DGE SuM	3		10	30	
3.1.16	Participación en el desarrollo de diplomados, trayectos formativos, diseño de cursos, talleres, seminarios, cursos de actualización, protocolos o reglamentos para la ENSQ o la DGE SuM.	3		5	15	
3.1.17	Horas de capacitación impartidas en la ENSQ	15		1	15	
3.1.18	Presentación, prólogo o introducción escrita de libro propio o de algún(a) académico(a) de la ENSQ con ISBN.	1		6	6	
3.1.19	Presentación oral de libros dentro de la ENSQ (propios o ajenos)	3		3	9	
3.1.20	Pertenencia a alguno de los comités de la ENSQ con documentación probatoria de acciones, protocolos, etc., entregados a la Dirección o Subdirección Académica de la ENSQ.	1		10	10	
3.1.21	Publicación de libro académico con ISBN (autor único) editado por la ENSQ	1		10	10	

*1-11-11*

*Quirós*

*Werner*

*Roberto Lezama*

3.2	CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DOCENTE FUERA DE LA ENSQ (263/600 puntos)	MÁXIMO	ENTREGÓ	PUNTOS	SUBTOTAL	TOTAL
3.2.1	Miembro vigente del SNII (Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras) que aparezca en el catálogo oficial del CONAHCYT	1		30	30	
3.2.2	Perfil deseable PRODEP vigente aprobado por la instancia federal correspondiente.	1		20	20	
3.2.3	Dictaminador (a) de artículo o ensayo académico para revistas académicas, capítulos de libro o libros completos	1		5	5	
3.2.4	Dictaminador (a) de ponencias para algún(os) evento(s) académico(s)	5		3	15	
3.2.5	Publicación de artículos con autoría individual en revistas académicas con ISSN indexadas o con dictamen académico, de preferencia avaladas en el Padrón CONAHCYT de Revistas Científicas.	2		10	20	
3.2.6	Publicación reseñas o entrevistas de investigación con autoría individual en revistas académicas con ISSN indexadas o con dictamen académico de preferencia avaladas en el Padrón CONAHCYT de Revistas Científicas.	2		5	10	
3.2.7	Publicación de artículos en coautoría de divulgación en revistas académicas con ISSN, indexadas o con dictamen académico de preferencia avaladas en el Padrón CONAHCYT de Revistas Científicas	2		5	10	
3.2.8	Publicación de reseñas o entrevistas de investigación en coautoría en revistas académicas con ISSN indexadas o con dictamen académico de preferencia avaladas en el Padrón Conahcyt de Revistas Científicas	2		3	6	

1-11/11/11 *[Handwritten signature]* ~~*[Handwritten signature]*~~ *[Handwritten signature]*

3.2.9	Ponencia publicada en memoria con ISBN	2		10	20	
3.2.10	Miembro del comité organizador o científico de eventos académicos estatales, nacionales o internacionales	1		10	10	
3.2.11	Ponente, tallerista o facilitador de cursos en eventos académicos estatales, nacionales o internacionales	3		5	15	
3.2.12	Presentación de cartel con soporte documental en eventos académicos estatales, nacionales o internacionales	2		4	8	
3.2.13	Presentación oral de libros fuera de la ENSQ (propios o ajenos)	2		2	4	
3.2.14	Conferencia impartida en evento académico estatal, nacional o internacional	1		10	10	
3.2.15	Coordinador, editor o compilador (a) de libro con ISBN fuera de la ENSQ	1		10	10	
3.2.16	Pertenencia a redes de investigación acreditadas por instituciones académicas o centros de investigación vigente con el soporte documental o constancia que avale su participación	1		5	5	
3.2.17	Participación en el comité editorial de publicación de revistas, libros o eventos académicos estatales, nacionales o internacionales con ISBN	1		5	5	
3.2.18	Horas de capacitación impartidas fuera de la ENSQ	15		1	15	
3.2.19	Capítulo de libro académico con ISBN fuera de la ENSQ	2		10	20	
3.2.20	Publicación de libro académico con ISBN (autor único) fuera de la ENSQ	1		10	10	

*Handwritten initials/signature in the top right corner.*

3.2.21	Evaluador (a) de planes y programas, cursos, talleres, diplomados ajenos a la ENSQ o la DGESuM	1		5	5	
--------	--	---	--	---	---	--

*Handwritten signature: Juan Carlos ~~Alfonso~~ Alfonso Alfonso Alfonso 1-11-11*